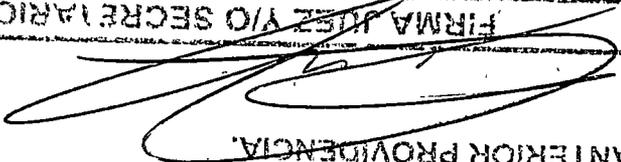


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN JUANITO - META
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
13 AGO 2020
EN LA FECHA SE NOTIFICÓ POR
ANOTACION EN ESTADO No. 011
ANTERIOR PROVIDENCIA.

FIRMA JEFE Y/O SECRETARIO



Rama Judicial
Distrito Judicial de Villavicencio - Meta
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN JUANITO - META**

INFORME SECRETARIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, San Juanito (Meta), Agosto doce (12) de dos mil veinte (2020)- al despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutivo singular. Bajo el radicado N° 50 686 40 89 001 2015 00008 00, demandante. Banco agrario de Colombia. Demandado. CAROLINA RODRIGUEZ VARGAS. La parte actora allego liquidación del crédito. Dígnese proveer.

El Secretario,



DANIEL FABIAN RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - San Juanito- Meta, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

PROCESO. Ejecutivo Singular
RADICADO. 50 686 40 89 001 2015 00008
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Carolina Rodríguez Vargas

De conformidad con lo establecido en el art. 446 numeral 2 del Código General del Proceso, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante a folio 57 del cuaderno principal, se le corre traslado al ejecutado por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones a la misma y acompañar las pruebas que estime necesarias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



CARLOS FRANCISCO DIAZ JIMENEZ
JUEZ